

## **La Ley Antitabaco actual es ineficaz y anticonstitucional en la hostelería**

**Nofumadores.org vuelve a reclamar la ampliación de espacios sin humos al 100% de los lugares públicos cerrados**

**Madrid, 2 de Agosto de 2009**

En referencia a las declaraciones hechas recientemente por la Ministra de Sanidad en relación a la evaluación que se está llevando a cabo de la "Ley de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo", **Nofumadores.org vuelve a manifestar la inconstitucionalidad de esta ley, pues vulnera de forma flagrante el derecho a la igualdad contemplado en la Constitución.** Los locales de hostelería son lugares de trabajo para el personal empleado, y estos trabajadores deben soportar - en sus lugares de trabajo - que los clientes fumen en virtud de una mera decisión del empresario.

**NOFUMADORES.ORG ya puso de manifiesto esta inconstitucionalidad en el recurso que planteó contra el Decreto de desarrollo de la Comunidad de Madrid (CAM).** Finalmente el Tribunal Superior de Justicia anuló esta disposición por un motivo de forma que hizo innecesario el estudio de esta cuestión. **La CAM ha formulado recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la citada Sentencia, y allí NOFUMADORES.ORG volverá a plantear la cuestión de inconstitucionalidad pues la vulneración de la Constitución es manifiesta.**

Pensemos por un momento en un empleado de hostelería que trabaja en un pequeño local de menos de 100 metros. Si el empresario autoriza decide que allí se puede fumar, estará obligado a poner en riesgo su salud por el tabaco que fumen los clientes, estando por ello discriminado con respecto a los trabajadores de una oficina, fábrica o comercio que no tienen que asumir ese riesgo en sus lugares de trabajo. Y no digamos ya si se trata de una trabajadora que además está embarazada, que por imposición del empresario deberá poner en peligro su salud y la de su hijo durante todo el embarazo.

**La desigualdad y la discriminación existen, y provienen de una norma arbitraria** y carente de justificación razonable y lógica, por lo que es claro que se vulnera el derecho a la igualdad que es uno de los especialmente protegidos por la Constitución, además del derecho a la salud también contemplado en la Constitución.

**Ya no vale el discurso de pérdida de ingresos por parte de la hostelería pues los ejemplos europeos que tenemos a nuestro alrededor han demostrado lo contrario,** sin mencionar que los turistas, acostumbrados a espacios sin humos, ven los locales llenos de humo y se largan. **Tampoco se puede aplicar ya el discurso del arraigo ni de la de implantación del hecho de fumar en nuestra sociedad, pues países como Turquía, donde la tasa de fumadores es superior a la española han implantado la prohibición sin mas problemas** tras entender sus dirigentes el grave problema de salud pública que representa el tabaquismo y la gran cantidad de dinero que se ahorrará la sanidad pública en un futuro muy lejano por el simple hecho de limitar el consumo de tabaco en todos los lugares públicos cerrados.

# nofumadores.org

Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

Nofumadores.org está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 172.478

Por otro lado, y este caso, **en referencia a Madrid donde el decreto antes mencionado va contra la letra y el espíritu de la ley aprobada, además del escaso interés político por que la norma de cumpla y se aplique, Raquel Fdez. Megina, Presidenta de Nofumadores.org, afirma "No entendemos como una ciudad, donde se aspira a celebrar unos juegos olímpicos en 2016, acontecimiento que es un modelo referente de vida sana y activa no está implantando una política de espacios libres de humo a marchas forzadas, mas aún sabiendo que las olimpiadas de Pekín fueron las primeras en declararse libres de humo y que las de 2012 en Londres también lo serán, por lo cual es muy factible que el COI tenga muy en cuenta este factor a la hora de establecer sus criterios de elección de sede olímpica".**

**Por todo ello nuevamente exigimos la reforma de la Ley para que contemple la prohibición total de fumar en todos los lugares públicos, incluyendo por supuesto los locales de hostelería de todo tipo de superficie y condición.**

Raquel Fdez Megina  
**Presidenta de Nofumadores.org**  
Email: [prensa@nofumadores.org](mailto:prensa@nofumadores.org)  
Tlf: 606112738

**nofumadores.org** es una asociación sin ánimo de lucro y sin vinculación política, sindical ni religiosa alguna, con CIF G84307164, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 172.478.